
	Código de ética y conducta	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/04/2024	
		No. Rev.	1	No. Pág.	1/22


CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

XFR GROUP

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: XFR-GC-CE-001	
		Fecha: 15/05/2024	
		No. Rev. 1.0	No. Pág. 2/22

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA	4
III. MENSAJE DEL PRESIDENTE	5
IV. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	6
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. OBJETIVO DEL CÓDIGO	6
VII. RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS	6
VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES	7
IX. NUESTRA CULTURA CORPORATIVA	7
X. NUESTRO LEMA	8
XI. NUESTRA CULTURA DE CUMPLIMIENTO	8
A. CUMPLIMIENTO LEGAL	8
B. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN.	9
C. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	9
D. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD	10
E. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES	10
F. DONACIONES, PATROCINIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS	11
G. CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD	13
XII. NUESTROS COLABORADORES	13
A. AMBIENTE DE TRABAJO:	13
B. VESTIMENTA ORGANIZACIONAL	14
XIII. NUESTRA RELACIÓN CON LOS TERCEROS.	14
A. CLIENTES:	14
B. PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ALIADOS:	15
C. PAUTAS ÉTICAS PARA SOCIOS COMERCIALES: COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE XFR GROUP	17
XIV. NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS	18
XV. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	18
XVI. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	20
XVII. REPORTE LOS HECHOS QUE TRANSGREDEN ESTE CÓDIGO	21
XVIII. DISPOSICIONES FINALES	21


	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	3/22

I. PRESENTACIÓN

En XFR GROUP y su Grupo Empresarial, reconocemos y enfatizamos el valor del sentido ético como un pilar insustituible. Este compromiso ético se manifiesta en nuestro Código de Ética y Conducta, donde se establecen las normas ideales de comportamiento individual y grupal que constituyen la esencia de nuestra cultura organizacional. Esperamos que estas normas no solo sean observadas en nuestros procesos, sino que se integren como parte intrínseca de nuestra identidad colectiva, reflejando lo que somos, aspiramos a ser y debemos ser. Estos valores, arraigados en nuestra filosofía empresarial, fomentan un entorno de convivencia gratificante y productiva.

Este código refleja nuestra firme creencia en la importancia de hacer lo correcto, incluso cuando nadie nos está mirando. Está diseñado para ayudar a promover una cultura de integridad, respeto mutuo y responsabilidad individual en todo el grupo.

Este código es una parte fundamental de nuestra identidad como grupo de empresas y de nuestro compromiso con el éxito sostenible, responsable y ético.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	4/22


II. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de XFR GROUP reafirma su compromiso inquebrantable con los más altos estándares éticos en todas nuestras operaciones y decisiones. Reconocemos que la integridad y la transparencia son fundamentales para el éxito sostenible de nuestra organización y para generar confianza entre nuestros accionistas, colaboradores, clientes y la comunidad en general.

Entendemos que nuestros roles como directivos conllevan una gran responsabilidad, y nos comprometemos a tomar decisiones que reflejen nuestros valores éticos y a salvaguardar los intereses de todas las partes interesadas. Estamos dedicados a mantener altos estándares de gobernanza corporativa, asegurando la transparencia en nuestras acciones y comunicaciones.

Nos comprometemos a ser ejemplos de conducta ética, promoviendo una cultura de ética y cumplimiento en toda la organización. Estamos comprometidos con la mejora continua, evaluando regularmente nuestras políticas y prácticas para garantizar que reflejen los principios éticos que guían nuestra junta directiva.

Esta declaración de compromiso ético refleja nuestra determinación de liderar con integridad y de trabajar incansablemente para construir un grupo de empresas que sea un modelo de excelencia ética en todos los aspectos de su funcionamiento.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: XFR-GC-CE-001	
		Fecha: 15/05/2024	
		No. Rev. 1.0	No. Pág. 5/22

III. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Me dirijo a ustedes hoy con profundo orgullo y convicción para reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con la ética y los valores que representan el corazón de nuestra organización.

Es por ello por lo que creemos firmemente que la integridad y la transparencia son los cimientos sobre los cuales construimos nuestro éxito y reputación. Nuestro Código de Ética es más que un documento; es el mapa que guía nuestro comportamiento y decisiones en cada paso que damos.

Como presidente de este grupo, quiero enfatizar la importancia de mantener altos estándares éticos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. No se trata solo de cumplir con regulaciones y leyes, sino de vivir nuestros valores en cada interacción que tenemos, tanto dentro como fuera de la organización.


Nuestro compromiso con la ética no es simplemente una obligación; es una promesa que hacemos a nosotros mismos, a nuestros colegas, clientes, accionistas y al grupo de empresas en su conjunto. Es la base sobre la cual construimos relaciones de confianza y sostenemos nuestro legado como una organización responsable y ética.

Juntos, podemos forjar un futuro en el que la ética y la integridad sean el sello distintivo de XFR GROUP. Sigamos adelante con determinación y convicción, recordando siempre que ser éticos no es solo una opción, sino nuestro deber y responsabilidad como líderes y ciudadanos corporativos.

Gracias por su compromiso continuo y su contribución a hacer de XFR GROUP un lugar donde la ética florezca y prospere.

Alcibíades Bronce



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	6/22

IV. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Código de Ética y Conducta de XFR GROUP define los estándares de comportamiento que la organización espera de todos sus colaboradores, proveedores y clientes.

Este documento debe ser considerado como la guía para el desarrollo de todas las actividades, operaciones y procesos del Grupo Empresarial, basados en los principios éticos, de transparencia, respeto, equidad, legalidad y responsabilidad.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Son destinatarios de este Código los miembros de juntas directivas, colaboradores de XFR GROUP y de las compañías del Grupo, así como todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades propias del negocio.

Las compañías miembros del Grupo deben adoptar las reglas de este Código y garantizar su difusión y aplicación.


VI. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El objetivo del Código de Ética y Conducta de XFR Grupo es establecer los principios y valores fundamentales que guían el comportamiento de todos nuestros colaboradores, clientes, contratistas y proveedores.

Este código sirve como un marco de referencia para asegurar que nuestras acciones y decisiones se alineen con los más altos estándares de integridad, respeto y profesionalismo. Al promover un ambiente de trabajo ético y responsable, buscamos fortalecer la confianza y credibilidad de nuestra organización, fomentar un entorno de trabajo seguro y justo, y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra comunidad y del mercado en el que operamos.

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS

- ✓ Conocer e interiorizar la información contenida en el Código y promover estas mismas acciones en las personas que sean destinatarios de este.
- ✓ Certificar, cuando sea requerido, el conocimiento, compromiso y adopción de los

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	7/22

lineamientos incluidos en este código.

- ✓ Poner en práctica de manera diaria y en cada una de sus actuaciones las directrices contenidas en este código.
- ✓ Actuar conforme con los principios de transparencia, honestidad y control de la gestión empresarial.
- ✓ Participar de manera activa de todos los espacios de comunicación y capacitación sobre las iniciativas de Cumplimiento, enfocadas en el aseguramiento de una cultura basada en la legalidad, la integridad, la ética y la transparencia.
- ✓ Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.
- ✓ Cumplir las políticas de seguridad de la organización.
- ✓ Registrar en el canal ético, de buena fe, cualquier consulta, dilema ético y/o denuncia que vaya en contra de los principios éticos.
- ✓ Suministrar de manera oportuna y con la calidad requerida, la información que se solicite en el marco de las verificaciones internas que adelanten las áreas de control.


VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES

- ✓ Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios y aplicación de este Código.
- ✓ Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de cumplir los principios éticos y con el marco legal de XFR GROUP en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- ✓ Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo que propendan por la interiorización del Código.

IX. NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

El desarrollo de todas nuestras operaciones, la relación con nuestros grupos de interés y las actuaciones en los mercados en que desarrollamos los negocios, se configuran y llevan a cabo bajo nuestros valores corporativos, los principios de comportamiento y los de comportamiento y los lineamientos de actuación establecidos en el presente Código.

Hemos establecido la siguiente Visión, Misión, y Valores, los cuales nos señalan el camino y establecen las pautas para la planificación estratégica del logro de nuestros objetivos:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	8/22

Visión:

"Ser un grupo referente en transformación digital, servicios y soluciones innovadoras, acompañando a nuestros clientes en este proceso de mejora"

Misión:

"Proporcionar productos y servicios tecnológicos de alta calidad que impulsen la innovación, la competitividad, crecimiento y transformación de nuestros clientes, contribuyendo a su éxito en un entorno digital en constante evolución "

Valores:

- ✓ **Innovación:** Buscar constantemente nuevas formas de abordar los desafíos tecnológicos y mejorar los servicios ofrecidos a los clientes.
- ✓ **Excelencia:** Alcanzar los más altos estándares de calidad en todos los aspectos de nuestro trabajo, desde el desarrollo de productos hasta el servicio al cliente.
- ✓ **Colaboración:** Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo donde las ideas fluyan libremente y se valora el trabajo en equipo para lograr objetivos comunes.
- ✓ **Responsabilidad:** Reconocer nuestro papel en la sociedad y comprometernos a actuar de manera ética y responsable en todas nuestras operaciones.
- ✓ **Adaptabilidad:** Adaptarse rápidamente a los cambios en el mercado y en la tecnología para mantenerse relevantes y competitivos.
- ✓ **Empoderamiento:** Buscar empoderar a nuestros colaboradores, brindándoles las herramientas y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial.
- ✓ **Orientación al cliente:** Colocar las necesidades y expectativas del cliente en el centro de toda actividad, buscando siempre ofrecer soluciones que agreguen valor y satisfagan sus requerimientos
- ✓ **Liderazgo:** Crear una visión, inspirar a otros, empoderar y promover las prioridades y la misión de la organización.


X. NUESTRO LEMA

“En XFR Grupo, actuamos con ética en todo momento, siendo transparentes y fieles a nuestros valores”.

XI. NUESTRA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

a. CUMPLIMIENTO LEGAL

En XFR GROUP estamos comprometidos con el cumplimiento de la legislación

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	9/22

vigente aplicable en materia de prevención y mitigación de riesgos de cumplimiento, legales, operativos y financieros, así como de los principios y reglas adoptados por el grupo para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en este Código.

Las compañías miembros del Grupo deben adoptar las reglas de este Código y garantizar su difusión y aplicación.

b. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN.


En XFR GROUP estamos comprometidos con una política de cero tolerancias frente al fraude, la corrupción y el soborno, la cual ha sido desarrollada en una política. De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo Proveedores, Contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

Los Colaboradores deben conocer, comprender y cumplir a cabalidad la política interna que establece los lineamientos que permitan gestionar, los riesgos de fraude, corrupción y soborno al interior de XFR GROUP y en el desarrollo de sus actividades empresariales.

c. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

XFR GROUP estamos comprometido con la prevención de los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva que se pueden presentar en el desarrollo de nuestras actividades empresariales.

Por lo tanto, durante el desarrollo de nuestras funciones y competencias específicas, los Administradores y Colaboradores de XFR GROUP y de sus empresas miembros deben implementar los controles establecidos en los manuales y políticas para la administración de estos riesgos incluyendo la debida gestión de los procedimientos internos para el conocimiento de los clientes y sus beneficiarios finales y los mecanismos de debida diligencia en los lugares donde opera.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	10/22

d. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD

XFR GROUP cuenta con un sistema de control interno que, en materia contable, asegura que los activos de las empresas miembros del grupo se manejen y administren en debida forma y con un detalle razonable, que refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la organización.


Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros, la información contable debe seguir los siguientes lineamientos:

- ✓ Cuento con información completa y detallada de la transacción.
- ✓ La transacción sea autorizada en debida forma y registrada con precisión en los libros o sistemas correspondientes.
- ✓ Cumpla con los controles internos, normas y procedimientos definidos.

e. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES

XFR GROUP reconoce que el intercambio de regalos, atenciones y hospitalidades pueden generar la percepción de influencia indebida o conflicto de intereses. Por lo tanto, se establecen las siguientes pautas para regular estas prácticas:

- i. Prohibición de sobornos y dádivas: Se prohíbe estrictamente el ofrecimiento, aceptación o solicitud de sobornos, comisiones ilegales o cualquier forma de dádivas destinadas a influir en decisiones comerciales o acciones de los colaboradores de XFR GROUP o de terceros.
- ii. Regalos de cortesía: Los colaboradores de XFR GROUP pueden aceptar y ofrecer regalos de cortesía de un valor simbólico y de buena fe, siempre y cuando no comprometan su integridad profesional o la imparcialidad en la toma de decisiones. Se espera que el valor de estos regalos sea razonable y proporcional a la relación comercial.
- iii. Atenciones y hospitalidades: Las atenciones, como comidas de negocios, eventos sociales o viajes pagados, pueden aceptarse u ofrecerse en el contexto de relaciones comerciales legítimas y con el propósito de facilitar la comunicación y el entendimiento mutuo. Sin embargo, estas atenciones

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	11/22

deben ser proporcionales, apropiadas y no excesivas.


- iv. **Transparencia y buen juicio:** Se espera que los colaboradores ejerzan buen juicio y transparencia al aceptar u ofrecer regalos, atenciones y hospitalidades. Siempre deben considerar cómo estas acciones pueden ser percibidas por otras partes interesadas y si pueden comprometer la integridad y la reputación del grupo.
- v. **Conflictos de intereses:** Los colaboradores deben evitar situaciones en las que el intercambio de regalos, atenciones o hospitalidades pueda crear un conflicto de intereses o comprometer su independencia y objetividad en la toma de decisiones. Deben estar alerta a cualquier situación que pueda plantear un conflicto y buscar orientación según sea necesario.
- vi. **Consecuencias del incumplimiento:** El incumplimiento de estas pautas puede resultar en acciones disciplinarias, que van desde una advertencia hasta la terminación de la relación laboral, dependiendo de la gravedad y la recurrencia del comportamiento.

Con estas pautas, XFR GROUP busca garantizar que el intercambio de regalos, atenciones y hospitalidades se realice de manera ética, transparente y consistente con los valores y estándares del grupo.

f. DONACIONES, PATROCINIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

XFR Group reconoce la importancia de contribuir de manera responsable y ética con la comunidad y a la sociedad en general. En este sentido, XFR GROUP establece los siguientes lineamientos para las donaciones, patrocinios y contribuciones políticas:

- **Transparencia y objetividad:** Todas las donaciones, patrocinios y contribuciones políticas deben realizarse de manera transparente y objetiva, sin influencias indebidas o conflictos de interés. Se llevará a cabo una evaluación cuidadosa de cada solicitud para garantizar que esté alineada con los valores y objetivos del grupo.
- **Criterios de elegibilidad:** XFR GROUP establecerá criterios claros y objetivos para determinar la elegibilidad de las organizaciones sin fines de lucro, eventos o causas políticas que puedan recibir donaciones o patrocinios de la empresa miembro del grupo. Se dará prioridad a aquellas iniciativas que contribuyan al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	12/22

- Prohibición de contribuciones ilegales: XFR GROUP prohíbe estrictamente realizar contribuciones políticas ilegales o que violen las leyes y regulaciones aplicables. Se asegurará de cumplir con todas las normativas legales y requisitos de divulgación relacionados con las contribuciones políticas.
- Neutralidad política: XFR GROUP mantendrá una postura neutral en asuntos políticos y partidistas. Las contribuciones políticas, cuando se realicen, se basarán en consideraciones de interés público y no partidistas.
- Divulgación y registro: Se llevará un registro detallado de todas las donaciones, patrocinios y contribuciones políticas realizadas. Esta información estará disponible para la revisión interna y externa, en cumplimiento con los estándares de transparencia y rendición de cuentas.
- Rechazo de presiones externas: XFR GROUP se compromete a rechazar cualquier intento de presión externa para realizar donaciones, patrocinios o contribuciones políticas que vayan en contra de sus principios éticos o intereses comerciales legítimos.


Las donaciones y patrocinios podrían representar un riesgo real o percibido de corrupción, por lo tanto, XFR GROUP tendrá presente los siguientes aspectos:

- ❖ Deben realizarse con un propósito genuino y apropiado, y ser previamente aprobado por el nivel de autorizaciones definido por la Firma.
- ❖ Asegurarse de que los recursos destinados no se utilicen para fines inapropiados, como, por ejemplo, influir en un funcionario público.
- ❖ No deben estar dirigidas a personas físicas y deben seguir los procedimientos internos.

g. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

XFINANCIAL GROUP considera que las funciones de Seguridad de la Información están integradas en todos los niveles jerárquicos. Además, todo el personal debe cumplir rigurosamente con:

- ❖ Las políticas y procedimientos de seguridad establecidos de la organización.
- ❖ Velar por la protección de datos e información dentro de la empresa y fuera de las instalaciones de la organización. Esto es especialmente importante cuando se utilizan dispositivos móviles.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	13/22


XII. NUESTROS COLABORADORES

En XFR GROUP, estamos dedicados a crecer como un grupo de alto desempeño, donde el talento, la cultura y el liderazgo son los principales motores que impulsan el desarrollo de nuestros colaboradores y el logro de nuestros objetivos estratégicos. Por lo tanto, nos comprometemos a promover el crecimiento profesional de nuestros colaboradores, proporcionando la capacitación y los recursos necesarios para garantizar su seguridad y éxito en el ámbito laboral. Este capítulo del código de ética refleja nuestra convicción de que el bienestar y desarrollo de nuestros colaboradores son esenciales para el progreso y la sostenibilidad de la organización.

a. AMBIENTE DE TRABAJO:

XFR GROUP se compromete a crear un ambiente de trabajo seguro, saludable, inclusivo y respetuoso para todos sus colaboradores. Para lograr este ambiente, el grupo establece las siguientes pautas:

- ❖ **Respeto y diversidad:** Se espera que todos los colaboradores traten a sus compañeros con respeto, cortesía y profesionalismo, independientemente de su origen étnico, género, religión, orientación sexual, edad o cualquier otra característica personal. La discriminación y el acoso de cualquier tipo no serán tolerados.
- ❖ **Inclusión:** Se promueve la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.
- ❖ **Comunicación abierta y colaborativa:** Se fomenta una cultura de comunicación abierta, donde los colaboradores se sientan seguros para expresar sus ideas, opiniones y preocupaciones. Se promueve la colaboración y el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes del grupo.
- ❖ **Equilibrio entre vida laboral y personal:** XFR GROUP reconoce la importancia de mantener un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal de sus colaboradores. Se promueven políticas y prácticas que permitan a los colaboradores gestionar su tiempo y responsabilidades de manera efectiva, para así fomentar su bienestar y satisfacción laboral.
- ❖ **Desarrollo profesional y crecimiento:** El grupo brinda oportunidades de desarrollo profesional y crecimiento a sus colaboradores, a través de programas de

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	14/22

capacitación, evaluaciones de desempeño y promociones internas. Se alienta a los colaboradores a mejorar continuamente sus habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial.


b. VESTIMENTA ORGANIZACIONAL

XFR GROUP establece un código de vestimenta profesional que refleje sus valores e imagen. Las siguientes pautas deben seguirse en el lugar de trabajo:

- ✓ Vestimenta adecuada: Se espera que los colaboradores que laboren para las empresas miembros del grupo vestan de manera profesional y adecuada para su entorno laboral. Esto incluye ropa limpia, bien planchada y en buen estado. Se debe evitar el uso de prendas demasiado informales o reveladoras que puedan distraer o causar incomodidad a otros.
- ✓ Imagen personal: Se espera que los colaboradores mantengan una imagen personal limpia y ordenada. Esto incluye el cuidado adecuado del cabello, las uñas y la higiene personal en general. El uso moderado de perfumes y productos de cuidado personal es aceptable, siempre y cuando no sea abrumador.
- ✓ Adaptación al entorno laboral: Se recomienda que los colaboradores adapten su vestimenta al entorno laboral específico en el que trabajan. Por ejemplo, aquellos que interactúan con clientes externos pueden necesitar un nivel de formalidad mayor que aquellos que trabajan en un entorno de oficina interno. Así como, aquellos que interactúan con clientes externos pueden necesitar un nivel de formalidad mayor como chaqueta formal para asistir a reuniones, pudiendo acordarse si es un viernes la utilización de jeans sin roturas.
- ✓ Flexibilidad: XFR GROUP reconoce que las necesidades de vestimenta pueden variar según el departamento, la función laboral y las actividades del día. Por lo tanto, se permite cierta flexibilidad en el código de vestimenta, siempre y cuando se mantenga un estándar general de profesionalismo y buen gusto.
- ✓ Ejemplo de liderazgo: Se espera que los líderes y supervisores de XFR GROUP sirvan como ejemplos en cuanto al cumplimiento del código de vestimenta y la presentación personal, inspirando a sus equipos a hacer lo mismo.

XIII. NUESTRA RELACIÓN CON LOS TERCEROS.

a. CLIENTES:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	15/22

En XFR GROUP, atendemos a nuestros clientes ofreciendo un trato equitativo, honesto y ético en cada transacción, alineándonos siempre con nuestros valores.

Nos comprometemos a proporcionar productos y servicios de la más alta calidad y en el momento oportuno.


Comprendemos las necesidades de nuestros clientes y nos dedicamos a innovar continuamente nuestros procesos y productos para satisfacerles plenamente.

b. PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ALIADOS:

Este Código aplica a todos los terceros tales como proveedores, contratistas, aliados, con independencia de su actividad, nivel de responsabilidad o ubicación geográfica, y es de obligatorio cumplimiento mientras se mantienen relaciones empresariales con alguna de las empresas miembros del grupo definidas en el código de buen gobierno corporativo **XFR-GC-CG-001**.

En el marco de esta relación con los proveedores, contratistas y aliados, las empresas miembros de XFR GROUP, deben observar la siguiente conducta:


- a. La selección y contratación de productos o servicios a Terceros debe realizarse con criterios técnicos, ecológicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses del grupo y de sus empresas miembros, cumpliendo con las normas internas de selección y contratación establecidas al efecto.
- b. No podrán establecer relaciones con proveedores, contratistas y aliados (terceros), que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente Código Ético.
- c. Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses en su relación comercial o de negocio.
- d. Desarrollar medidas para evitar o prevenir que los terceros ofrezcan a algún colaborador de XFR GROUP o a sus familiares, regalos, compensaciones indebidas, sobornos, pagos, tarifas, servicios, descuentos u otros privilegios con el objeto de recibir un tratamiento favorable, así como prevenir que los colaboradores, administradores y directivos de XFR GROUP o de sus empresas miembros ofrezcan regalos, compensaciones indebidas, sobornos, pagos, tarifas, servicios, descuentos u otros privilegios con el objeto de proporcionar un tratamiento favorable.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	16/22

Por su parte los terceros en su relación con cualquiera de las empresas del grupo:

- ✓ No deben involucrarse en la comercialización de información privilegiada, el uso indebido de información privilegiada, ni la obtención o divulgación inapropiadas de información privilegiada.
- ✓ No deben prestar ningún servicio ni celebrar ningún acuerdo que facilite o pueda implicar la participación, directa o indirecta en actos de corrupción o soborno ni en ninguna actividad (incluidos pagos indebidos) que puedan implicar la participación en corrupción o soborno.
- ✓ Si detecta un conflicto de intereses o una situación delicada real o potencial que podrían afectar su trabajo para XFR GROUP o con XFR GROUP de alguna otra manera, debe notificar oportunamente.
- ✓ Deben abstenerse de toda competencia desleal en virtud de las leyes y reglamentaciones sobre competencia y antimonopolio aplicables, ya sea solos o junto con otras entidades o personas.
- ✓ No deben discriminar a ninguna persona en sus prácticas de contratación o empleo. Esto incluye la discriminación por motivos de raza, origen étnico, color, edad, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, convicciones políticas, ciudadanía, origen nacional, religión, discapacidad, estado civil, condición económica/de clase, o cualquier otra condición o característica protegidas que no estén relacionadas con el mérito de la persona o los requisitos propios del puesto solicitado.
- ✓ Deben administrar y gestionar los datos personales y la información confidencial que obtengan en el transcurso de sus relaciones de negocio con XFR GROUP solo como lo autorice e indique XFR GROUP, en los acuerdos de confidencialidad firmados al efecto.
- ✓ Deben usar controles de seguridad que cumplan con los requisitos de XFR GROUP de mantener y proteger la información, incluidos los activos físicos y electrónicos obtenidos del grupo.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades irrespetuosas, poco profesionales, acosadoras, difamatorias, discriminatorias y prohibidas en las plataformas de redes sociales.
- ✓ Los terceros no deben actuar ni hablar en nombre de XFR GROUP.
- ✓ Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que implique competencia desleal, como apropiarse del cliente, del negocio o la contratación.


Finalmente, todos los terceros que tengan relación con XFR GROUP han de promover relaciones basadas en el respeto por los demás, el respeto por su dignidad, la participación y la colaboración, propiciando un ambiente de negocio basado en el respeto. Aspectos como el acoso, el abuso o la intimidación son inaceptables y no deberán ser toleradas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	17/22

c. PAUTAS ÉTICAS: COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE XFR GROUP

Finalmente, XFR GROUP reconoce su responsabilidad de garantizar que sus proveedores, contratistas, aliados y clientes mantengan los mismos estándares éticos que el grupo mismo. Por lo tanto, se establecen las siguientes pautas para abordar conductas contrarias a la ética por parte de estas partes:

- a. **Política de tolerancia cero:** XFR GROUP adopta una política de tolerancia cero hacia cualquier conducta contraria a la ética por parte de sus contratistas, aliados y clientes. Se espera que todas las partes involucradas se adhieran a los mismos estándares de integridad y conducta ética que la organización.
- b. **Evaluación y selección de socios comerciales:** Antes de establecer relaciones comerciales con contratistas, aliados o clientes, XFR GROUP llevará a cabo una evaluación exhaustiva de su reputación, integridad y prácticas comerciales éticas. Se dará preferencia a aquellos terceros que demuestren un compromiso sólido con los valores éticos y la responsabilidad corporativa.
- c. **Monitoreo y supervisión:** XFR GROUP implementará medidas de monitoreo y supervisión para detectar y abordar cualquier conducta contraria a la ética por parte de sus contratistas, aliados y clientes.
- d. **Colaboración con socios responsables:** Las empresas miembros del grupo colaborarán activamente con sus proveedores, contratistas, aliados y clientes para promover prácticas comerciales responsables y éticas. Se fomentará el diálogo abierto y constructivo para abordar cualquier preocupación o problema relacionado con la conducta ética.
- e. **Acciones correctivas y sanciones:** En caso de detectarse conductas contrarias a la ética por parte de proveedores, contratistas, aliados o clientes, XFR GROUP tomará medidas correctivas apropiadas.
- f. **Fomento de una cultura ética:** XFR GROUP promoverá una cultura empresarial basada en la integridad, la transparencia y el respeto mutuo entre todas las partes involucradas. Se proporcionará capacitación y orientación para promover la comprensión y el cumplimiento de los estándares éticos en toda la cadena de valor.
- g. **Comunicación transparente:** El grupo comunicará de manera transparente sus expectativas éticas a sus proveedores, contratistas, aliados y clientes, y les

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	18/22

proporcionará orientación sobre las prácticas comerciales aceptables. Se establecerán canales de comunicación abiertos y accesibles para abordar cualquier inquietud o consulta relacionada con la ética empresarial.

- h. Responsabilidad compartida: XFR GROUP reconoce que la responsabilidad de mantener estándares éticos elevados recae no solo en las empresas mismas, sino también en sus proveedores, contratistas, aliados y clientes. Se espera que todas las partes trabajen juntas para promover una cultura de integridad y responsabilidad en todas las interacciones comerciales.

Con estas pautas, XFR GROUP busca garantizar que todas las partes involucradas en sus operaciones compartan y cumplan con los mismos valores éticos y principios de conducta, promoviendo así relaciones comerciales sólidas y éticas en todo su grupo empresarial.

XIV. NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS


El éxito de XFR GROUP se basa en la generación de relaciones constructivas, dinámicas y confiables con sus grupos de interés. Estas relaciones crecen y prosperan a través del cuidado mutuo, la comprensión y el respeto.

En particular, los principios de equidad, aprecio por la diversidad cultural, respeto por la religión, responsabilidad y cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, Además, este Código exige el cumplimiento de la ley, lo cual significa que XFR GROUP y sus empresas miembros se compromete a seguir las normas locales e internacionales aplicables relativas a las prácticas laborales justas y los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil.

Estos principios reflejan el compromiso de prevenir y, cuando sea necesario, remediar los impactos negativos que genere la operación sobre los derechos humanos, la naturaleza y el ambiente.


XFR GROUP cumple con su compromiso de responsabilidad social, a través de la colaboración, participación y aporte responsable a fundaciones, actividades, organizaciones sin fines de lucro, que protejan la salud, el bienestar, así como en actividades que fomenten y desarrollen la actividad de educación en cada uno de los países donde operan las empresas miembros del grupo.

XV. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	19/22

XFR GROUP reconoce su responsabilidad como organización para contribuir al desarrollo sostenible y minimizar su impacto negativo en el medio ambiente y la sociedad. Para ello, se compromete a:

- ✓ Integrar la sostenibilidad en todas las operaciones: XFR GROUP incorporará consideraciones de sostenibilidad en todas las etapas de sus operaciones, desde la planificación hasta la ejecución y el seguimiento. Esto incluye la evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales en todas las actividades comerciales.
- ✓ Promover prácticas comerciales sostenibles: XFR GROUP fomentará el uso eficiente de recursos, la reducción de emisiones, la gestión responsable de residuos y la adopción de tecnologías limpias en todas sus operaciones. Se establecerán metas y objetivos medibles para mejorar continuamente el desempeño ambiental del grupo.
- ✓ Respetar los derechos de las generaciones futuras: XFR GROUP reconoce que la sostenibilidad implica satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Por lo tanto, el grupo tomará decisiones a largo plazo que consideren el impacto en el medio ambiente, la sociedad y la economía a largo plazo.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas: XFR GROUP será transparente en sus prácticas sostenibles, comunicando abiertamente sus objetivos, desempeño y desafíos relacionados con la sostenibilidad. Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas para garantizar que se cumplan los compromisos de sostenibilidad.
- ✓ Educación y sensibilización: XFR GROUP promoverá la educación y sensibilización sobre la importancia de la sostenibilidad entre sus colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Se proporcionará capacitación y recursos para fomentar la adopción de prácticas sostenibles en todos los niveles de la organización.
- ✓ Colaboración y asociación: XFR GROUP colaborará con otras organizaciones, gobiernos y partes interesadas para abordar los desafíos ambientales y sociales de manera efectiva.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	20/22

EN XFR GROUP gestionamos los riesgos asociados por el impacto ambiental del uso de energía, del agua y a lo largo de todas nuestras operaciones. Para ello:

- a. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.
- b. Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.


Mediante este enfoque integral de sostenibilidad, XFR GROUP busca no solo cumplir con sus obligaciones éticas y legales, sino también ser un líder en la promoción de prácticas comerciales responsables que contribuyan al bienestar de las generaciones presentes y futuras y al cuidado del medio ambiente

XVI. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

XFR GROUP considera que el cumplimiento de su código de ética es fundamental para mantener la integridad y la reputación del grupo. Por lo tanto, se establecen sanciones claras y proporcionales para aquellos que violen las disposiciones del código. Las sanciones pueden incluir, pero no están limitadas a, las siguientes:

En el caso de **colaboradores**:

- ❖ Advertencia verbal o escrita: En casos leves de incumplimiento o conducta inapropiada, el colaborador, puede recibir una advertencia verbal o escrita por parte de su supervisor, o del departamento de recursos humanos. Esta advertencia se registrará en el expediente del colaborador.
- ❖ Capacitación adicional: En algunos casos, puede ser necesario proporcionar capacitación adicional al colaborador sobre las políticas y normas de la empresa miembro del grupo. Esto puede incluir cursos de ética empresarial, formación en diversidad e inclusión, o cualquier otra área relevante para el incumplimiento.
- ❖ Suspensión temporal de la relación laboral: En situaciones de reincidencia al incumplimiento de las disposiciones contenidas en este código de ética, se podrá aplicar una sanción de suspensión temporal del colaborador, siguiendo lo establecido en la legislación laboral vigente.
- ❖ Terminación de la relación laboral: En situaciones extremas en las que el incumplimiento sea grave o recurrente, el grupo puede optar por terminar la relación

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	21/22

laboral con el colaborador involucrado. Esta decisión se tomará después de una revisión exhaustiva y justa del caso de acuerdo con la normativa laboral vigente.

En el caso de proveedores, contratistas, aliados y clientes:

- ❖ **Advertencia escrita:** En casos leves de incumplimiento o conducta inapropiada, el tercero puede recibir una advertencia escrita por parte de comercial, invitándolo a cumplir lo establecido en este código.
- ❖ **Terminación de la relación comercial:** En situaciones extremas en las que el incumplimiento sea grave o recurrente, el grupo puede optar por terminar la relación comercial con el tercero involucrado, rescindiendo el contrato celebrado con dicho tercero.

Es importante destacar que todas las acciones disciplinarias serán aplicadas de manera justa, imparcial y consistente, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por XFR GROUP. Además, se garantizará que se respeten los derechos del involucrado y se brinde la oportunidad de defenderse y apelar cualquier decisión tomada en su contra.

XVII. REPORTE LOS HECHOS QUE TRANSGREDEN ESTE CÓDIGO

Si alguien conoce o sospecha de una situación que involucra a algún colaborador o destinatario de este Código y que conlleva a su violación, está obligado a reportar el asunto por ante su líder o supervisor directo.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

✓ **DIVULGACIÓN Y CONSULTA**


El presente Código, así como todas sus referencias y cualquier actualización que se haga del mismo o de sus referencias, serán informados y publicados en forma oportuna en la página web o a través de los mecanismos que XFR GROUP considere necesarios.

✓ **VIGENCIA**

El presente Código entrará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Relación de Versión del Código de ética y conducta

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0.1	Elaboración del documento	15 de Mayo 2024

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código:		XFR-GC-CE-001	
		Fecha:		15/05/2024	
		No. Rev.	1.0	No. Pág.	22/22

1.0

Aprobado en Comité
Directivo

18 de Junio 2024

